



Gobierno de TLAQUEPAQUE



DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001143
FOLIO TRÁMITE: 709,320

FECHA EXPEDICIÓN: 19-Septiembre-2022

NOMBRE: RAMIREZ HERNANDEZ TEODORO
UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA
CALLE CRUCE 2: PLAN DE AYALA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 118
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

CERRAJERIA
FONDO 1.20 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$0.00

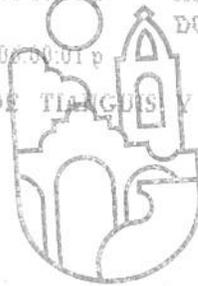
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p
MARTES	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p	SABADO	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:01 a	A: 06:00:01 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

[Signature]
AUTORIZO



[Signature]
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCION DE

RAMIREZ HERNANDEZ TEODORO

INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El almacenamiento y parqueo del parqueo a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un permiso para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.